



CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2019, A PROPUESTA DEL CENTRO INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, DE PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO CON CARGO AL PROYECTO “TELLME” –PERFIL GEÓGRAFO- (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).

La Universidad de Sevilla participa en el proyecto “TELLme. TRAINING FOR EDUCATION, LEARNING AND LEADERSHIP TOWARDS A NEW METROPOLITAN DISCIPLINE” (en adelante, TELLme), con número de referencia 2017-1-IT02-KA203-036974, el cual ha sido aprobado por la EACEA de la Comisión Europea en el marco del Programa Erasmus+. El objetivo principal del citado proyecto, coordinado por POLIMI –Politecnico di Milano–, es sensibilizar y promover las prácticas académicas relacionadas con estudios de sostenibilidad de la realidad metropolitana en las instituciones de educación superior de los países participantes.

El elevado número de instituciones participantes, y la complejidad y especificidad de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren de la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla que desarrolle las tareas necesarias para la correcta ejecución y justificación de las actividades previstas en el mismo, distintas en todo caso a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

En razón de los motivos expresados anteriormente y teniendo en consideración que el proyecto contempla en su presupuesto financiación suficiente para la contratación de personal, que tiene una duración determinada, que las tareas a realizar por la persona seleccionada tienen sustantividad propia, tal como quedan detalladas en el punto 2.4 de la presente convocatoria, y que demandan un perfil profesional específico para cubrir los objetivos del proyecto, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal, a tiempo parcial, en el marco del Proyecto "TellMe".

La presente convocatoria se registrará por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal, con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	WAOh20QwMEjAZcGB1F3uNQ==	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	SANTIAGO MELCON PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WAOh20QwMEjAZcGB1F3uNQ==	Página	1/8





BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

1.1. Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1.1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 1.1.5. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el punto 1.2., requisitos específicos.

1.2. Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

Código Seguro De Verificación	WAOh2OQwMEjAZcGB1F3uNQ==	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	SANTIAGO MELCON PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WAOh2OQwMEjAZcGB1F3uNQ==	Página	2/8





- 1.2.1. Estar en posesión del título de Graduado en Geografía y Gestión del Territorio o Licenciado en Geografía e Historia.
- 1.2.2. Acreditar un nivel de inglés B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), o equivalencia reconocida en el marco del convenio de colaboración entre las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

2.- Características de la contratación.

- 2.1. **Retribuciones:** El importe bruto mensual será de 400,00 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.34.81.34 541 646.00.66.
- 2.2. **Duración:** El contrato se realizará a tiempo parcial (10 horas semanales, en horario de 10.00 a 12.00) y tendrá una duración inicial de 5 meses, a contar desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación. En el caso de que existiera disponibilidad presupuestaria con cargo al proyecto, el contrato se ampliará hasta la finalización del mismo, prevista para el 31 de agosto de 2020, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.
- 2.3. **Destino:** Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.
- 2.4. **Tareas a realizar:** Bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones del profesor Domingo Sánchez Fuentes, responsable del proyecto con cargo al que se le contrata, se ocupará exclusivamente de las siguientes tareas, en el marco del Proyecto TELLme, y las relacionadas y/o derivadas del mismo:

Preparación y diseño de materiales de investigación:

- Descarga, gestión y edición de datos geográficos sobre el caso de estudio seleccionado por el equipo de la Universidad de Sevilla a partir del uso de fuentes institucionales y de carácter abierto.
- Elaborar indicadores que permitan caracterizar las propiedades del caso de estudio seleccionado por el equipo de la Universidad de Sevilla a través a del análisis de la información trabajada.
- Estudio de dinámicas metropolitanas en el caso de estudio del equipo de la Universidad de Sevilla a partir de los indicadores establecidos y los datos geográficos analizados.

Código Seguro De Verificación	WAOh20QwMEjAZcGB1F3uNQ==	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	SANTIAGO MELCON PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WAOh20QwMEjAZcGB1F3uNQ==	Página	3/8





- Redactar informes que proporcionen una visión global acerca de la situación metropolitana actual de los casos de estudio analizados por las distintas instituciones participantes en el proyecto.
- Realizar trabajo de campo en el ámbito de estudio (Área Metropolitana de Sevilla, Aglomeración Urbana de Utrera, Parque y Pre-Parque Nacional de Doñana) para la toma de datos in situ y su georreferenciación.
- Participar en actividades de transferencia y difusión de los resultados obtenidos a través de la colaboración en la elaboración de publicaciones de carácter científico y académico, así como de ponencias o conferencias.
- Preparar comunicaciones y materiales que resuman los resultados obtenidos en las distintas fases del proyecto.

Formación y entrenamiento:

- Diseñar actividades interactivas para el aprendizaje de las técnicas desarrolladas por el proyecto Tellme para el estudio de las metrópolis.
- Colaborar en la implementación de la formación de gestores especializados en metrópolis dentro de los objetivos del proyecto Tellme.
- Analizar los resultados de la formación de gestores metropolitanos.

Organización y gestión:

- Colaborar en la organización y cumplimentación de formularios y hojas relativas a la gestión de personal y económica del proyecto TELLme, denominados “timesheets”.
- Mantener el contacto y colaborar en la interacción con los distintos equipos integrantes del consorcio del proyecto TELLme, con el objeto de coordinar los trabajos, especialmente aquellos liderados por el equipo de Sevilla.
- Asistir a encuentros online con los miembros de otros equipos del proyecto TELLme, especialmente con los del equipo coordinador (POLIMI), para recibir indicaciones técnicas para la elaboración de los materiales de las distintas fases de trabajo.

3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar la solicitud de admisión a las pruebas selectivas (Anexo I), disponible en la página web de Recursos Humanos <https://recursoshumanos.us.es>, que irá acompañada de **fotocopia del DNI, un**

Código Seguro De Verificación	WAOh20QwMEjAZcGB1F3uNQ==	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	SANTIAGO MELCON PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WAOh20QwMEjAZcGB1F3uNQ==	Página	4/8





breve currículum vitae y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, para presentar la solicitud (Anexo I), en cualquiera de estas formas:

- A. De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla (Rectorado, C/ San Fernando, 4) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n).
- B. De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>).

En este caso, el solicitante deberá:

1. Incluir, de manera expresa, en el apartado EXPONE el siguiente texto: “Habiéndose publicado Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de julio de 2019, sobre convocatoria de contratación temporal, a tiempo parcial, de personal laboral para obra o servicio determinado, con cargo al Proyecto **TELLme –Perfil Geógrafo-** (capítulo VI)”.
 2. Incluir, de manera expresa, en el apartado SOLICITA el siguiente texto: “Ser admitido en dicha convocatoria, conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos”.
 3. Adjuntar a la instancia el modelo de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado, así como cualquier otro documento que se requiera en la convocatoria.
 4. Pulsar en el botón “Firmar y presentar” de la instancia genérica, tras lo cual el sistema ofrecerá al usuario un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.
- C. En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

Código Seguro De Verificación	WAOh2OQwMEjAZcGB1F3uNQ==	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	SANTIAGO MELCON PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WAOh2OQwMEjAZcGB1F3uNQ==	Página	5/8





4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en estas bases.

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros, con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**:
 - Doctorado: 3 puntos.
 - Máster oficial con la previa titulación de grado/licenciatura: 1,8 puntos.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.

Código Seguro De Verificación	WAOh2OQwMEjAZcGB1F3uNQ==	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	SANTIAGO MELCON PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WAOh2OQwMEjAZcGB1F3uNQ==	Página	6/8





- c) Experiencia profesional en el desarrollo de tareas relacionadas con el uso de los Sistemas de Información Geográfica para los estudios urbanos y territoriales, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.

La experiencia profesional deberá ser justificada mediante copia del contrato de trabajo e informe de cotización (vida laboral) expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de la contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal. Hasta un máximo de **2 puntos**. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la resolución provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de resolución definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	WAOh20QwMEjAZcGB1F3uNQ==	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	SANTIAGO MELCON PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WAOh20QwMEjAZcGB1F3uNQ==	Página	7/8





9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada será realizado por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el aspirante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10.- Género gramatical.

Todas las referencias en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

11.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Santiago Melcón Pérez.

Código Seguro De Verificación	WAOh2OQwMEjAZcGB1F3uNQ==	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	SANTIAGO MELCON PEREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WAOh2OQwMEjAZcGB1F3uNQ==	Página	8/8

